



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección
de Educación

Comisión para la Continuidad
Educativa y Socio-Profesional
para la Discapacidad



Comisión de Continuidad Educativa y Socio - Profesional para la Discapacidad (CCESPD)

|Breve descripción|

La Comisión de Continuidad Educativa y Socio - Profesional para la Discapacidad (CCESPD) constituye un ámbito de trabajo interinstitucional, cuyo principal objetivo es buscar las estrategias y realizar las gestiones que permitan facilitar y suministrar a las personas con discapacidad -en forma permanente y sin límite de edad- los medios para el pleno desarrollo en materia educativa, física, recreativa, cultural y social, cumpliendo con el mandato vigente según la Ley General de Educación N° 18.437 y de Protección Integral de Personas con Discapacidad, N° 18.651, y la normativa internacional ratificada por el país.

La Comisión se encuentra presidida por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. Comenzó sus funciones durante el año 2011, siendo creada oficialmente por Resolución N° 238/2013 del MEC, el 11 de marzo de 2013.

Algunas de las instituciones que integran este equipo de trabajo son la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) mediante representantes de los diferentes subsistemas y direcciones, la Universidad de la República, a través del Grupo de estudio sobre Discapacidad (Gedis- UDELAR), el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Espacio CANDI del Ministerio del Interior, el Grupo de Trabajo sobre Educación Inclusiva (GT - EI), quien representa a la Sociedad civil organizada, y el MEC.

Este espacio promueve la revisión, el diseño y la planificación de políticas y estrategias para favorecer la inclusión y continuidad educativa de las personas con discapacidad.

La CCESPD elaboró el Protocolo de Actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos (2017). Aprobado por el Decreto de Presidencia N° 072/2017.

El Artículo 5 plantea:

La educación inclusiva se centra en la participación plena y efectiva, la accesibilidad y los logros en el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en aquellos quienes están en situación de exclusión, o riesgo de marginalización. Busca desarrollar estructuras para combatir la discriminación, incluyendo estereotipos negativos. Reconocer la diversidad, promover la participación y la superación de las barreras en los procesos de enseñanza y

aprendizaje, y fomentar la participación para todos, centrándose en el bienestar y trayectoria de las personas con discapacidad.

(*) Actualmente este documento se encuentra en proceso de revisión y actualización en diálogo con actores de la comunidad educativa y sociedad civil.

Breve mención de las principales líneas de acción de la Comisión:

- Revisión y actualización de la normativa vigente a nivel país.
- Asesoramiento y orientación en materia de Educación Inclusiva.
- Formación relativa a la temática destinada a distintos actores del ámbito educativo, social, cultural.
- Investigación en relación a los ejes de relevancia; como accesibilidad, inclusión.
- Recepción de denuncias por motivos de rechazo, a través de las vías correspondientes (expediente, carta).

Por mayor información:

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/76-2015>

Datos de Contacto:

Presidente: Gonzalo Baroni, Director de Educación
Coordinadora: Carolina Sanguinetti, Educación Inclusiva

Teléfono: 24074568 (206)

Correo electrónico: educacion.inclusiva@mec.gub.uy
educacion@mec.gub.uy

Datos de sesión:

Segundos martes de cada mes - hora 15.

Dirección: Magallanes 1328 PB (Edificio Anexo del MEC)